



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ESTADO No. 055

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 5 de Agosto de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	EDL-101	JOSE JAIME OROZCO GIRALDO	5	12/07/2013	AUTO PARM-419	-Se requiere al titular del contrato para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, subsane las faltas que se le imputan allegando formulario de declaración, liquidación y pago de regalías del II trimestre de 2013, así como la reposición de la póliza de cumplimiento minero ambiental para el cuarto año de la etapa de explotación, so pena de declarar la caducidad del contrato. -Requerir al titular del contrato, bajo apremio de multa, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de esta notificación, allegue: 1) La modificación y adición del formato básico minero (FBM) anual de 2012, teniendo en cuenta el concepto técnico PARM 361 del 19 de junio de 2013. 2) El formato básico minero (FBM) semestral de 2013. 3) El comprobante de pago de la visita de seguimiento y control por valor de \$792.972. -Se aprueba el pago de regalías IV trimestre de 2011, de los trimestres III y IV del año 2012

							<p>y I trimestre de 2013.</p> <p>-Se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia desde el 22 de febrero de 2012 al 22 de febrero de 2013.</p> <p>-Dar traslado al titular de concepto técnico PARM-361 del 19 de junio de 2013.</p>
2	AUTO	EHR-152	MINEROS, S.A.	2	11/07/2013	AUTO PARM-411	<p>-Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-396 del 3 de julio de 2013.</p> <p>-Aprobar el pago del canon superficiario del quinto año de la etapa de exploración período del 6 de mayo de 2013 al 5 de mayo de 2014.</p> <p>-Requerir a la sociedad titular para que en el término de veinte (20) días contados a partir de esta notificación. Allegue: 1) La afiliación al sistema de seguridad social de los operarios o explicación al respecto. 2) Corrección al Formato Básico Minero (FBM) anual de 2012.</p> <p>-Requerir a la sociedad titular para que en el término de diez (10) días contados a partir de esta notificación allegue: 1) Corrección a póliza de cumplimiento minero ambiental para el cuatro (4) año de la etapa de exploración, período del 6 de mayo de 2012 al 5 de mayo de 2013. 2) Corrección a póliza de cumplimiento minero ambiental para el quinto (5) año de la etapa de exploración, período del 6 de mayo de 2013 al 5 de mayo de 2014.</p>
3	AUTO	FEE-119	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	3	26/06/2013	AUTO GSC-ZO-032	<p>-Requerir a la sociedad titular para que proceda a realizar el pago que adeuda por concepto de canon superficiario correspondiente al primer, segundo y tercer año de la etapa de exploración y primer y segundo año de la etapa de construcción y montaje. Por lo anterior, se encuentra incurso en la causal de caducidad. Se concede un término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación.</p> <p>-Requerir a la sociedad titular, bajo apremio de multa, la corrección de los Formatos Básicos Mineros del I semestre de los años 2010 y 2011 y Anual del año 2011 y la presentación de los Formatos Básicos Mineros del I semestre y anual de 2012, así como de un plano diferenciando los avances que se realizaron durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012, conforme a lo manifestado en el concepto técnico 019 del 21 de junio de 2013. Se concede un término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación.</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							<ul style="list-style-type: none">-Requerir a la sociedad titular la presentación del acto administrativo mediante el cual la autoridad Minera competente otorgue la sustracción del área del contrato de concesión FEE-119 de la Zona de Reserva Forestal Central de la Ley 2da. De 1959 o el certificado de estado de su trámite. Se concede un término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación.-Recordar a la sociedad titular que no podrá adelantar labores mineras dentro del área del contrato de concesión hasta tanto no cuente con el acto administrativo mediante el cual se sustraiga el área de la Reserva Forestal Central, so pena de incurrir en la conducta de explotación ilegal.-Aprobar el pago de la inspección técnica ordenado a través de la resolución PARM-002 del 5 de febrero de 2013.-Requerir a la sociedad titular, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de esta notificación, presente informe técnico que contenga la información enunciada en el numeral 2.9 del concepto técnico GSC-019 del 21 de junio de 2013, so pena de entender desistido el trámite de prórroga de la etapa de exploración.-Aceptar la renuncia al poder general otorgado a Luisa Fernanda Aramburo.-Reconocer personería jurídica a la abogada Erika María Murcia Celedón, según poder otorgado.-Correr traslado del concepto técnico GSC-019 del 21 de junio de 2013.
4	AUTO	FF4-111A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	09/07/2013	PARM-408	<ul style="list-style-type: none">-Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-352 del 18 de junio de 2013.- Aceptar la renuncia al poder general otorgado a Luisa Fernanda Aramburo.-Reconocer personería jurídica a la abogada Erika María Murcia Celedón, según poder otorgado.-Aprobar el pago del canon superficiario del primer (1) año de la etapa de exploración, período del 21 de diciembre de 2012 al 20 de diciembre de 2013.-Requerir a la sociedad titular para que en el término de veinte (20) días contados a partir



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							de esta notificación, allegue acto administrativo y en firme de la autoridad ambiental competente dode se haga la sustracción del área concedida de la Reserva Forestal Central o certificación del estado actual de su trámite expedida por la misma autoridad.
5	AUTO	III-08021	SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS OMNI "OMNI SOM" Y ASHMONT OMNI S.A.S.	2	24/07/2013	PARM-459	<ul style="list-style-type: none">- Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-377 del 26 de junio de 2013 y PARM-407 del 4 de julio de 2013.-Se aprueba el pago del canon superficiario del quinto (5) año de la etapa de exploración, período del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014 y póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia del 26 de junio de 2013 al 26 de junio de 2014.-Se requiere a la sociedad titular bajo apremio de multa, para que dentro del término perentorio e improrrogable de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, se rectifique allegando a esta dependencia el Formato Básico Minero FBM anual de 2012.
6	AUTO	IHS-08005X	VOLADOR COLOMBIA, S.A.S.	3	17/07/2013	PARM-444	<ul style="list-style-type: none">-No aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia del 5 de marzo de 2013 al 5 de marzo de 2014.-Requerir a la sociedad titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de esta notificación, allegue la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental y presentar el comprobante de pago de la prima de la póliza, todo de acuerdo con la parte motiva del auto PARM-444.-Teniendo en cuenta que el primer año de la etapa de exploración se extiende hasta el 16 de octubre de 2013, en caso de que la sociedad titular cumpla con lo requerido y sea aprobada la póliza de cumplimiento, aun cuando dicha póliza tiene vigencia hasta el 5 de marzo de 2014, el 17 de octubre de 2013, fecha en que inicia el segundo año de la etapa de exploración, la sociedad titular deberá presentar nueva póliza para garantizar dicha anualidad con vigencia del 17 de octubre de 2013 hasta el 16 de octubre de 2014.-Requerir a la sociedad titular, bajo apremio de multa, para que dentro del término de

							treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue el formato básico minero (FBM) anual de 2012, así como el semestral de 2013.
7	AUTO	JG1-15371	HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL	3	22/07/2013	PARM-451	<p>-Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia desde el 8 de abril de 2013 hasta el 8 de abril de 2014.</p> <p>-Se requiere al titular para que el 20 de marzo de 2014, fecha en que inicia el segundo año de la etapa de exploración, presente una nueva póliza para garantizar las obligaciones del contrato durante dicha etapa, que en principio inicia el 20 de marzo de 2014 y se extiende hasta el 19 de marzo de 2015.</p> <p>-De acuerdo con lo concluido en el concepto técnico PARM-0367 del 21 de junio de 2013, se le recuerda al titular que se encuentra dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado de Recursos Naturales del Complejo de Humedades de Ayapel y por consiguiente deberá obtener las autorizaciones necesarias por parte de la Autoridad Minera ambiental correspondiente.</p>
8	AUTO	ICQ-0800420X	GRUPO PENTA, S.A.	2	03/07/2013	PARM-397	<p>-Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-328 del 12 de junio de 2013.</p> <p>-Aprobar el pago de la inspección de seguimiento y control.</p> <p>-Se requiere al titular, bajo apremio de multa, para que dentro del término perentorio e improrrogable de veinte (20) días contados a partir de esta notificación, allegue: 1) Acto administrativo en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente, o en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. 2) Programa de Trabajos y Obras – PTO. 3) Corrección al monto de inversión en la póliza de cumplimiento minero ambiental. 4) Corrección al Formato Básico Minero – FBM anual de 2011. 5) Corrección al Formato Básico Minero – FBM anual de 2012.</p>
9	AUTO	IEG-08082	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	08/07/2013	PARM-406	<p>- Dar traslado al titular de los conceptos técnicos PARM-062 del 31 de enero de 2013 y PARM-353 del 18 de junio de 2013.</p> <p>- Aceptar la renuncia al poder general otorgado a Luisa Fernanda Aramburo.</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							<ul style="list-style-type: none">-Reconocer personería jurídica a la abogada Erika María Murcia Celedón, según poder otorgado.-Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia del 23 de noviembre de 2012 al 22 de noviembre de 2013 y el pago del canon superficiario del primer (1) año de la etapa de exploración, período del 23 de noviembre de 2012 al 22 de noviembre de 2013.-Requerir a la sociedad titular para que en el término de veinte (20) días contados a partir de esta notificación, allegue el Formato Básico Minero – FBM anual de 2012.-Requerir a la sociedad titular para que en el término de veinte (20) días contados a partir de esta notificación, allegue la constancia de consulta previa al Resguardo Indígena San Lorenzo – Etnia Embera Katios o estado actual de su trámite expedido por la autoridad competente.-Requerir a la sociedad titular para que en el término de veinte (20) días contados a partir de esta notificación, allegue acto administrativo y en firme de la autoridad ambiental competente donde se haga la sustracción del área concedida del Distrito Regional de Manejo Integrado Cuchilla Jardín Tamesis.
10	AUTO	HE5-082	ZANESFIELD TRADE COMPANY INC.	3	24/07/2013	PARM-460	<ul style="list-style-type: none">- Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-425 del 8 de julio de 2013.- Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia del 20 de abril de 2013 al 20 de abril de 2014.-Dar a conocer al titular que ha incurrido en las causales de caducidad del contrato al no haber allegado constancia de pago completo del canon superficiario.-Requerir al titular para que dentro del término perentorio e improrrogable de treinta (30) días contados a partir de esta notificación y so pena de declarar la caducidad del contrato, allegue constancia de pago por \$7.509,25 más los intereses causados hasta la fecha efectiva de su pago, correspondiente al faltante del canon superficiario del segundo (2) año de la etapa de construcción y montaje, período del 17 de abril de 2013 al 16 de abril de 2014.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							<p>--Requerir al titular, bajo apremio de multa, para que dentro del término perentorio e improrrogable de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue: 1) Corrección al Formato Básico Minero – FBM anual de 2009. 2) Corrección al Formato Básico Minero – FBM anual de 2010. 3) Corrección al Formato Básico Minero – FBM anual de 2011. 4) Corrección al Formato Básico Minero – FBM anual de 2012.</p> <p>- Requerir al titular para que dentro del de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue el complemento al Programa de Trabajos y Obras PTO de acuerdo con el numeral 2.4 del concepto técnico PARM -0425 del 8 de julio de 2013.</p> <p>-Requerir al titular, para que en término de un (1) mes contado a partir de esta notificación y so pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la autorización de la exploración adicional en determinadas zonas del área de la concesión y frente a la explotación anticipada en otras, allegue la información relacionada en los numerales 2.61 y 2.62 del concepto técnico PARM-0425 del 8 de julio de 2013.</p> <p>-Requerir al titular para que en el término de veinte (20) días contados a partir de esta notificación, allegue el acto administrativo y en firma de la Autoridad ambiental competente en el que se otorgue la respectiva licencia ambiental, o en su defecto, constancia actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad y copia de los permisos que se obtuvieron ante la autoridad ambiental competente, para establecer si las labores de exploración se hicieron dentro del debido marco normativo.</p>
11	AUTO	HIT-11314X	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO, S.A. "IGTER, S.A."	3	23/07/2013	PARM-455	<p>- Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-400 del 3 de julio de 2013.</p> <p>-Aprobar el pago de la inspección de campo de seguimiento y control.</p> <p>-Requerir al titular, bajo apremio de multa, para que dentro del término perentorio e improrrogable de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue: 1) Corrección a la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia del 8 de marzo de 2013 al 8 de marzo de 2014. 2) Corrección al Formato Básico Minero FBM anual de 2012.</p> <p>-Requerir al titular para que en el término de un (1) mes, contado a partir de esta</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							notificación y so pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de prórroga a la etapa de exploración, allegue un informe técnico y sustentado de las actividades que ha realizado durante estos tres (3) años de exploración y las actividades que se tienen programadas para los dos (2) años de prórroga solicitados, adjuntando el cronograma de actividades y costos, según lo determinado en el concepto técnico PARM-400 del 3 de julio de 2013.
12	AUTO	IIO-09341	SEGUNDO MARCOS FAJARDO CASTAÑEDA	2	26/07/2013	PARM-471	-Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia desde el 14 de mayo de 2013 hasta el 14 de mayo de 2014. -Requerir al titular para que el 15 de abril de 2014, fecha en que se inicia el segundo año de la etapa de exploración, presente una nueva póliza que ampare el cumplimiento de las obligaciones durante el segundo año de la etapa de exploración, el cual inicia el 15 de abril de 2014 y se extiende hasta el 14 de abril de 2015.
13	AUTO	GFL-143	CERRO MATOSO, S.A.	1	09/07/2013	PARM-407	- Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-371 del 21 de junio de 2013. -Requerir al titular para que en el término de veinte (20) días contados a partir de esta notificación, allegue: 1) Modificación a la póliza de cumplimiento minero ambiental para el primer (1) año de exploración, período del 8 de abril de 2013 al 7 de abril de 2014, junto con su recibo de pago y sus anexos. 2) Comprobante de pago del faltante del canon superficial del primer (1) año de la etapa de exploración el cual asciende a la suma \$62.952.
14	AUTO	HCA-145	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	18/07/2013	PARM-445	- Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-398 del 3 de julio de 2013. - Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia desde el 29 de junio de 2013 hasta el 29 de junio de 2014. - Aceptar la renuncia al poder general otorgado a Luisa Fernanda Aramburo. -Reconocer personería jurídica a la abogada Margarita Llorente Carreño según poder otorgado.

15	AUTO	JG1-10431	MARIA TERESA RESTREPO CALONGE	2	03/07/2013	PARM-398	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-329 del 13 de junio de 2013. - Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia desde el 30 de enero de 2012 hasta el 28 de febrero de 2014 y el pago del canon superficiario del segundo (2) año de la etapa de exploración, periodo del 25 de enero de 2013 al 24 de enero de 2014. -Requerir al titular para que dentro del término perentorio e improrrogable de treinta (30) días contados a partir de esta notificación y bajo apremio de multa, allegue: 1) Recibo de pago por \$458.159. IVA incluido por concepto de inspección de campo de seguimiento y control al área de la concesión. 2) Corrección al Formato Básico Minero FBM anual de 2012.
16	AUTO	JLM-11441	MINERA EL ROBLE, S.A.	1	25/07/2013	PARM-464	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-422 del 8 de julio de 2013. - Requerir al titular para que dentro del término perentorio e improrrogable de treinta (30) días contados a partir de esta notificación y bajo apremio de multa, allegue: 1) Corrección a póliza de cumplimiento minero ambiental para amparar las obligaciones del segundo (2) año de la etapa de exploración, período del 25 de enero de 2013 al 24 de enero de 2014. 2) Formato Básico Minero FBM anual de 2012.
17	AUTO	KDE-16461	PABLO ALEJANDRO ALVAREZ ALVIZ	3	22/07/2013	PARM-452	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-415 del 8 de julio de 2013. -Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue Formato Básico Minero Anual del 2012, so pena de ser multado. -Requerir al titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de esta notificación, allegue póliza minero ambiental nueva, en la cual se ampare el primer año de la etapa de construcción y montaje, so pena de declarar la caducidad del contrato de concesión. - Requerir al titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de esta notificación, so pena de declarar la caducidad del contrato, allegue constancia de pago del canon del primer año de la etapa de construcción y montaje. - Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue el Programa de Trabajo y Obras, so pena de ser multado.

							- Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue copia del acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental en el cual conste el otorgamiento de la Licencia Ambiental para el contrato de la referencia, o en su defecto, certificación actual del estado del trámite de dicha licencia, so pena de ser multado.
18	AUTO	JAF-16301	CONDOTO PLATINUM LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	7	25/07/2013	PARM-465	-No aprobar el programa de Trabajos y Obras (PTO). -Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue las correcciones, modificaciones y adiciones requeridas para el Programa de Trabajos y Obras (PTO) en el concepto técnico PAR-200 del 8 de abril de 2013. - Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, bajo apremio de multa, allegue la licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente o en su defecto, constancia expedida por la autoridad competente donde se deje constancia del estado actual del trámite para la expedición de la misma; así mismo, dentro del término señalado, deberá presentar la corrección y adición de los formatos básicos mineros FBM anuales de 2010, 2011 y 2012, para lo cual deberá tener en cuenta lo exigido en el concepto técnico PAR-201 del 8 de abril de 2013. - Requerir al titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de esta notificación, so pena de declarar la caducidad del contrato, allegue: 1) Una nueva póliza de cumplimiento minero ambiental que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato durante el primer año de la etapa de construcción y montaje, para lo cual deberá tener en cuenta lo concluido en el concepto técnico PARM-473 del 24 de julio de 2013. 2) El comprobante de pago del canon superficiario del primer año de la etapa de construcción y montaje, período comprendido entre el 4 de marzo de 2013 hasta el 3 de marzo de 2014, por valor de \$15.715.932.65.
19	AUTO	JG1-11383	EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA	4	02/07/201	PARM-	-- Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-0238 del 18 de abril de 2013.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

					3	394	<ul style="list-style-type: none">- Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue Formato Básico Minero del I semestre del 2012 y 2013, so pena de ser multado.- Requerir al titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de esta notificación, allegue corrección de póliza minero ambiental para el tercer año de la etapa de explotación.-Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue constancia de pago de las regalías del I y II trimestre del 2013, so pena de declarar la caducidad del contrato.- Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue las certificaciones relacionadas con la afiliación al Sistema General de Seguridad Integral de las personas que realizan las labores de exploración en el área del contrato, so pena de ser multado.-Aprobar las regalías hasta el IV del 2012 y el Formato Básico Minero Anual del 2012.
20	AUTO	JAF-16261	CONDOTO PLATINUM LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	4	02/07/2013	PARM-395	<ul style="list-style-type: none">- Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, so pena de declarar la caducidad del contrato, allegue: 1) Comprobante de pago del canon superficiario del primer año de la etapa de construcción y montaje, período comprendido entre el 4 de marzo de 2013 hasta el 3 de marzo de 2014 por valor de \$31.479.666.- Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, bajo apremio de multa, allegue: 1) Los formatos básicos mineros (FBM) ANUALES DE 2010, 2011 Y 2012. 2) El programa de trabajos y obras (PTO). 3) La licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente; en su defecto deberá presentar la certificación actualizada expedida por la autoridad ambiental competente, donde se deje constancia del estado actual del trámite para la expedición de dicha licencia.-No aprobar la prórroga de la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia desde el

							23 de marzo de 2011 hasta el 23 de marzo de 2014. - Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue las modificaciones de la póliza en mención, para lo cual deberá tener en cuenta lo concluido en el concepto técnico PARM-308 del 31 de mayo de 2013.
21	AUTO	JAF-08091	C.I. GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES	2	02/07/2013	PARM-391	- Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-0314 del 6 de junio de 2013. -Aprobar el pago del canon superficiario del primer (1) año de la etapa de construcción y montaje, período del 21 de abril de 2013 al 20 de abril de 2014 y Formato Básico Minero FBM del I semestre de 2012. - Requerir al titular para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de esta notificación, allegue: 1) Recibos originales del pago del canon superficiario del tercer (3) año de exploración. 2) Corrección al Formato Básico Minero FBM anual de 2012. -Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia del 11 de marzo de 2011 al 11 de marzo de 2014 para amprar las labores del primer (1) año de la etapa de construcción y montaje. - Requerir al titular para que dentro del término perentorio e improrrogable de de treinta (30) días contados a partir de esta notificación y bajo apremio de multa, allegue: 1) Acto administrativo en firma en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente, o en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. 2) Programa de Trabajos y Obras (PTO).
22	AUTO	GCT-081	SEELING ROAD GROUP INC.	2	30/05/2013	PARM-349	- Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-0187 del 21 de marzo de 2013. -Aprobar el pago de la multa impuesta. -Aprobar el pago del canon superficiario del primer (1) año de la etapa de construcción y montaje. - Requerir al titular para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de esta notificación, allegue: 1) Formato Básico Minero FBM anual de 2012. 2) Corrección a la



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							<p>póliza de cumplimiento minero ambiental de acuerdo con el concepto técnico PARM-0187 del 21 de marzo de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none">- Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, bajo apremio de multa, allegue: 1) Formato Básico Minero FBM anual de 2011. 2) Acto administrativo en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente, o en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. 3) programa de Trabajos y Obras PTO.
23	AUTO	LGC-15011	SERTESAZ LTDA.	2	25/07/2013	PARM-461	<ul style="list-style-type: none">- Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-0236 del 18 de abril de 2013.- Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, so pena de declarar la caducidad del contrato, allegue aviso previo para hacer la cesión del contrato.- Aprobar la póliza de cumplimiento con vigencia del 20 de agosto de 2012 al 20 de agosto de 2013. Antes del 21 de agosto de 2013 deberá constituir nuevo amparo para garantizar las obligaciones minero ambientales del contrato para el segundo (2) año de la etapa de exploración, período del 21 de agosto de 2013 al 20 de agosto de 2014.- Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, bajo apremio de multa, allegue: 1) Comprobante de pago original del canon superficiario del primer año de exploración. 2) Permisos por parte del responsable de la zona de utilidad pública. 3) Acto administrativo de la autoridad ambiental competente en el que se haga la sustracción del área de la concesión de la reserva forestal, o en su defecto, certificación expedida por la misma autoridad del estado actual del trámite. Antes del 21 de agosto de 2013, deberá allegar comprobante de pago original del canon superficiario del segundo (2) año de la etapa de exploración, período del 21 de agosto de 2013 al 20 de agosto de 2014.- - Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de

							esta notificación, bajo apremio de multa, allegue: 1) Comprobante de pago por concepto de inspección de campo de seguimiento y control por \$2.612.192. 2) Formato Básico Minero FBM anual de 2012.
24	AUTO	LH3-10081	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	2	23/07/2013	PARM-457	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-409 del 5 de julio de 2013. - Requerir al titular para que dentro del término perentorio e improrrogable, de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, bajo apremio de multa, allegue: 1) Corrección a la póliza de cumplimiento. 2) Corrección al Formato Básico Minero FBM anual de 2012. La póliza de cumplimiento minero ambiental debe cubrir todo el primer (1) año de la etapa de exploración. -Advertir al titular que antes del 21 de agosto de 2013 deberá allegar comprobante de pago de canon superficiario y póliza de cumplimiento minero ambiental para el segundo (2) año de la etapa de exploración, so pena de que se le requieran bajo causal de caducidad.
25	AUTO	LLL-15131	ANTONIO CLARET SOFAN SALLEG	2	23/07/2013	PARM-456	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-416 del 8 de julio de 2013. -Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia del 12 de junio de 2013 al 12 de junio de 2014. - Requerir al titular para que dentro del término perentorio e improrrogable, de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, bajo apremio de multa, allegue: 1) Comprobante de pago por concepto de inspección de campo de seguimiento y control por valor de \$683.820. más los intereses causados hasta la fecha efectiva de su pago. 2) Corrección al Formato Básico Minero FBM anual de 2012. - Requerir al titular para que dentro del término perentorio e improrrogable, de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, so pena de declarar la caducidad del contrato de concesión, allegue constancia de pago de canon superficiario del segundo (2) año de la etapa de exploración, período del 13 de junio de 2013 al 12 de junio de 2014.
26	AUTO	LLM-11041	AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A.	1	04/07/2013	PARM-401	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-340 del 14 de julio de 2013. -Entender subsanados los requerimiento realizados en resolución VSC-041 del 29 de enero



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							de 2013.
27	AUTO	KKH-08511	ASOCIACION DE ARENEROS DEL PIÑAL	3	02/07/2013	PARM-393	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-330 del 13 de junio de 2013. - Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, so pena de ser multado, allegue Formato Básico Minero Anual del 2012. - Requerir al titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de esta notificación, allegue Póliza minero ambiental para el segundo año de etapa de exploración, so pena de declarar la caducidad del contrato. - Requerir al titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de esta notificación, so pena de declarar la caducidad del contrato, allegue constancia de pago del canon del segundo año de la etapa de exploración. - Requerir al titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de esta notificación, so pena de ser multado, allegue constancia de pago de la visita de campo informada en la resolución PAR 037 del 9 de mayo de 2013.
28	AUTO	KIS-11181	CONSORCIO CONYTRAC S.A. – VIAS, S.A. CONSTRUCCIONES AP, S.A.	2	09/07/2013	PARM-409	<ul style="list-style-type: none"> -Aprobar el pago de las regalías correspondientes a la explotación de 6.260 m3 de gravas y recibo de consignación por \$712.529. - Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-342 del 14 de junio de 2013.
29	AUTO	KA9-09201	JUAN MANUEL RUISECO V. Y CIA. S.C.A.	2	03/07/2013	PARM-399	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado al titular de los conceptos técnicos PARM-221 del 12 de abril de 2013 y PARM-354 del 19 de junio de 2013. -Entender otorgado poder especial al doctor Javier Augusto Castaño Jácome y se le informa que el titular deberá otorgarle nuevo poder. Aprobar el canon superficiario del primer (1) año de la etapa de exploración, periodo del 22 de noviembre de 2012 al 21 de noviembre de 2013. - Requerir al titular para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de esta notificación, allegue: 1) Formato Básico Minero FBM – anual de 2012. 2) Corrección a póliza de cumplimiento minero ambiental de acuerdo con concepto técnico.



(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 5 de Agosto de 2013, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri G.



**Prosperidad
para todos**

Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2